



Resolución Ministerial

N° 0858-2021-IN

Lima, 20 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 000631-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001319-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001483-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 86 353 969,00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio del Interior y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, del cual corresponde destinar al Pliego 007: Ministerio del Interior la suma de S/ 27 253,00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Policial en el marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Comisaría PNP Purús, Distrito de Purús, Provincia de Purús, Departamento de Ucayali - Región Policial Oriente" con CUI 2167634, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la mencionada norma. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2021 17:23:46-0500



Firmado digitalmente por:
MANCHEMANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2021 17:35:54-0500

31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 3 del citado Decreto Supremo dispone que, los recursos de la Transferencia de Partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, a través del Informe N° 000631-2021/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, en el ámbito de su competencia, propone la Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 27 253,00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Pliego 007: Ministerio del Interior, para financiar la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Policial en el marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Comisaría PNP Purús, Distrito de Purús, Provincia de Purús, Departamento de Ucayali - Región Policial Oriente" con CUI 2167634;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 001319-2021/IN/OGPP, que remite adjunto el citado Informe N° 000631-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, mediante Informe N° 001483-2021/IN/OGAJ, señala que es legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2021-EF;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2021-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor del Ministerio del Interior y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que incluye al Pliego 007: Ministerio del Interior, hasta por la suma de S/ 27 253,00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio Policial en el marco de la Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Comisaría PNP Purús, Distrito de Purús, Provincia de Purús, Departamento de Ucayali - Región Policial Oriente" con CUI 2167634, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/10/2021 17:24:02-0500

A LA

EN SOLES

SECCION PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	✓	007 : MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	✓	032 : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	✓	0086 : MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
	✓	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL	
PROYECTO	2167634	: PENAL DE LA COMISARÍA PNP PURÚS, DISTRITO DE PURÚS, PROVINCIA DE PURÚS, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - REGIÓN POLICIAL ORIENTE"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		1 : RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			
GENERICA DE GASTO	✓	2.6 : ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27,253.00
TOTAL EGRESOS			<u>27,253.00</u>

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 032: Oficina General de Infraestructura del Pliego 007: Ministerio del Interior para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 284-2021-EF, no deben ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/10/2021 17:24:13-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU
20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/10/2021 18:08:39-0500

